



San Salvador, 31 de julio de 2017

Público en General

Presente.

Por este medio, la Autoridad Marítima Portuaria, declara la inexistencia de la información que hace referencia el artículo 10 numeral del artículo 10 numeral "22" de la Ley de Acceso a la Información Pública sobre el informe de los indicadores sobre el cumplimiento de esta ley que diseñe y aplique la institución.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.

Atentamente,



Oficial de Información  
Autoridad Marítima Portuaria

**Oficial de Información**